

Auto 00505

Radicado 63001311000220180022-99



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., Marzo nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial presentado por el Profesional del derecho, que apodera en este asunto al señor MORA, no se accede a su solicitud, toda vez que los dineros que le correspondieron al citado señor, ya fueron cobrados por el abogado peticionario.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA

J U E Z

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

17b9524f70715ba236c3aa1f1e60eece2cf8680191ad688732d675e65e6ad4a5

Documento generado en 08/03/2021 09:13:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>